Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 1566 /

TEMUCO, 05 OCT. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa **"Asistencia Social a Personas"** para el año 2015.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde **Nº 33 AL 78** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 05 al 11 de Septiembre 2015.-

PAÑALES 05 AL 11 SEPTIEMBRE 2015					
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
33	LAGOS LOPEZ NORMA			TALLA G	2
34	ALTAMIRANO BUSTOS MARGOT			TALLA G	3
35	CARRASCO GAJARDO LUZ			TALLA G	3
36	NALES MARTIN MARIA			TALLA G	3
37	TORO LAGOS NELLY			TALLA G	3
38	VALERIA INAYADO JOSE			TALLA G	3
39	AGUILERA GALLEGOS ESTELA			TALLA G	3
40	PEÑA BUSTOS SUSAN			TALLA G	3
41	ROSALES ORTIZ MYRIAM			TALLA M	3
42	ECHEVERRIA LEIVA NORMA			TALLA G	3
43	PARRA MENDEZ ABEL			TALLA G	3
44	PEREZ ARAVENA VERONICA I			TALLA G	3
45	CUMINAO LEIVA JOSELYN			TALLA G	3
46	AROS BRAVO ENA LINDANA			TALLA G	2
47	LUENGO MOLINA ROSA			TALLA G	3
48	MANOSALVA SEPULVEDA MARIA			TALLA G	2
49	SEPULVEDA PASMINO ELIZABETH			TALLA G	3

DOC. 947768

50	BENITEZ URRUTIA MIRIAM		TALLA M	3
51	MUÑOZ FLORES GUIDO		TALLA M	3
52	BASCUÑÁN PINO ALICIA		TALLA M	3
53	PERALTA TORRES ADELINA		TALLA G	3
54	MOLINA GOMEZ PATRICIO		TALLA G	2
55	ADRIAZOLA FARIAS ELSA		TALLA G	3
56	PALMA GUTIERREZ EDITH		TALLA M	3
57	RIQUELME MELO CARLOS		TALLA G	3
58	LLAMÍN LLAMÍN NILO JEREMÍAS		TALLA G	3
59	MUNOZ SANHUEZA MARIA		TALLA G	2
60	NECULQUEO QUILAMAN AUDOLIA		TALLA G	3
61	SAEZ MEDINA CARLOS		TALLA G	3
62	LEPILEO CATRINANCO SANDRA		TALLA G	3
63	NAHUELHUAL CID JUANA		TALLA G	3
64	ROA ESCOBAR MARIA		TALLA G	3
65	VILLARROEL FIGUEROA SEMIRA		TALLA G	2
66	MEDINA VIDAL MAGALY		TALLA G	3
67	QUILODRAN FUENTEALBA TRANSITO		TALLA M	2
68	ORTIZ FUENTES LEONILA		TALLA M	3
69	PICHIÑUAL PAILLALEO JOSE		TALLA M	3
70	LEVIMIL ANTIQUEO CEFERINO		TALLA G	3
71	GUZMAN GONZALEZ YOLANDA		TALLA G	3
72	VALDEBENITO QUIROGA PERFECTA		TALLA G	3
73	VEJAR TORRES JOSE		TALLA G	3
74	CEBALLOS CARO SONIA		TALLA G	3
75	CURIN CURALLANCA ROSA		TALLA G	3
76	FLORES VILCHES BENIGNO		TALLA G	2
77	LLEUFUL AEDO MARCO		TALLA G	3
78	PEREZ ORIAS IBAR JAVIER		TALLA G	3
				130

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GEC/MCC/mpn

DISTRIBUCION:
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social